

José López



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

28213



11:24

RESOLUCION DE ALCALDÍA 84-04-2022-MPT

Talara, 25 de abril de 2022

VISTO: El Informe N° 100-04-2022-GM-MPT de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, con Informe del visto, el Gerente Municipal comunica que en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 79-04-2022-A-MPT de fecha 21 de abril de 2022, viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicios a partir del 26 al 30 de abril de 2022 con la finalidad de realizar gestiones y coordinaciones ante la empresa Petróleos del Perú, Reconstrucción con Cambios, Superintendencia de Bienes Nacionales, y Congreso de la República, proponiendo a la CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño para que, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, quede encargada de la Gerencia Municipal durante los días de la comisión de servicios;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de la Gerencia Municipal a la CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, en tanto dure la ausencia del Ing. Luis A. Canales Gálvez;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

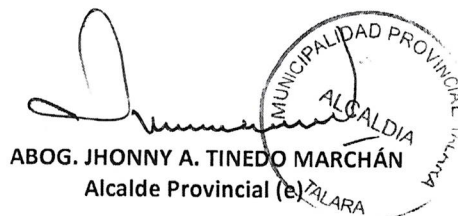
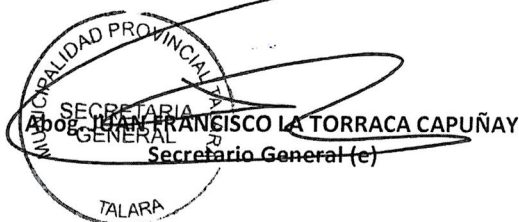


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 26 al 30 de abril de 2022, a la CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño las funciones de la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados y comunicar a la Gerencia Municipal, a la Oficina de de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Copias:
Interesados
GM-URH
UTIC
Archivo

Modesta; sec